

## BLACK CURRANT OIL

INCI: 100% Ribes Nigrum Seed Oil CAS: 68606-81-5 / 97676-19-2 EINECS: 271-749-0 / N/A

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Índice de Acidez	< 1
Densidad a 20 ° C	0,920 – 0,930
Índice Refracción a 20 ° C	1.478 – 1.482
Índice de Iodo	165 – 185
Índice de Peróxidos	< 5
Índice de Saponificación	185 – 210

### COMPOSICIÓN DE ÁCIDOS GRASOS EN %

C 16:0	Ácido Palmítico	4 – 10
C 18:0	Ácido Estearico	< 4
C 18:1	Ácido Oleico	8 – 17
C 18:2	Ácido Linoleico	39 – 50
C 18:3	Ácido $\alpha$ -Linolénico	11 – 17
C 18:3	Ácido $\gamma$ -Linolénico	> 12
C 18:4	Ácido Stearidónico	1 – 5

CADUCIDAD: 24 meses

Referencia 21810 – 19A

Junio 2.020

Página 1 / 2

Nos complace certificar que las diferentes calidades de Black Currant Oil que comercializamos cumplen tanto el Reglamento Europeo de Cosméticos 1223/2009/EC como las siguientes características

- Es un aceite totalmente vegetal y se obtiene exclusivamente y sin mezclas, de las semillas del *Ribes Nigrum* siendo diversos sus orígenes.
- Al ser un ingrediente natural, no modificado químicamente, está exento del registro REACH conforme al Reglamento (CE) número 987/2008 de la Comisión de 8 de octubre de 2008, que modifica el Reglamento (CE) número 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) en cuanto a sus anexos IV y V.
- No ha sido testado en animales
- Libre de sustancias carcinogénicas, mutagénicas ni reprotóxicas (CMR)
- Libre de las sustancias consideradas SVHC por la European Reach Legislation
- Libre de Material Genéticamente Modificado, elaborándose exclusivamente con semillas naturales, cumpliendo con las directivas europeas 1829/2003 CE & 1830/2003 CE
- Libre de TSE/BSE. Al ser la materia prima 100 % vegetal, durante su producción, almacenaje y transporte, el aceite no tiene contacto con materiales animales.
- Libre de nanomateriales
- Libre de los 26 alérgenos listados en el Anexo III de la Directiva 2003/15/EC que modifica la Directiva Cosmética 76/768 EC
- Cumple con la directiva 396/2005 CE que regula el contenido en pesticidas.
- Cumple con la directiva 1881/2006 CE que regula el contenido de Metales Pesados.
- Cumple con la directiva 165/2010 CE que regula el contenido en Aflatoxinas.
- Cumple con la directiva 835/2011 CE que regula el contenido en Hidrocarburos aromáticos policíclicos.
- Cumple con la directiva 1259/2011 que regula el contenido en dioxinas y dioxinas como PCBs y melaminas.

Saludos cordiales,

Junio 2.020  
Página 2 / 2